



Calificado Auditor Externo e Interno según RESOLUCION No. SEPS-IZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588  
Calificado Auditor Externo por SCVS Según RNAE 2- No.635 Y Licencia Profesional No. 10.96821

## **INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de  
**American Seguridad Privada Ameripriv Cia. Ltda.**

Agosto, 18 del 2017

### **Opinión:**

He auditado los estados financieros adjuntos de **American Seguridad Privada Ameripriv Cia. Ltda.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2016, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, excepto por que no aplicaron la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 “Presentación de estados financieros” descrito en el siguiente párrafo los estados financieros mencionados en el párrafo anterior presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **American Seguridad Privada Ameripriv Cia. Ltda.** al 31 de Diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **Énfasis:**

Durante el año 2016 la Compañía no ha contratado la asesoría contable para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tampoco el estudio actuarial para la Provisión de la Jubilación Patronal y el Desahucio, así como un estudio para una valuación de sus activos y pasivos no monetarios.

Con el propósito de cumplir con la NIIF# 1 Presentación de Estados Financieros, cabe señalar que el rubro más significativo por efecto de las revalorizaciones está en el grupo de activos fijos a la fecha indicada.



**Calificado Auditor Externo e Interno según RESOLUCION No. SEPS-IZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588  
Calificado Auditor Externo por SCVS Según RNAE 2- No.635 Y Licencia Profesional No. 10.96821**

**Bases de la opinión:**

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de este informe.

Soy independiente de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para mi opinión.

**Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros**

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes), y de su control interno determinado como necesario por la Gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la operación y la utilización de la base contable apropiada a menos que los accionistas tengan la intención de liquidar la compañía o cesar operaciones, o no tengan otra alternativa realista sino hacerlo.

**Responsabilidad del auditor en relación a los estados financieros**

Mi objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir mi opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará errores significativos cuando existan. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en conjunto, se puede razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.



**Calificado Auditor Externo e Interno según RESOLUCION No. SEPS-IZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588  
Calificado Auditor Externo por SCVS Según RNAE 2- No.635 Y Licencia Profesional No. 10.96821**

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalué los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñe y lleve a cabo procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos y obtuve evidencia de auditoría que fuese suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el que resulta de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas declaraciones, o la anulación del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluyo sobre el uso adecuado por parte de la gerencia de la Compañía del supuesto de negocio en marcha y, en base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía de continuar como una empresa en marcha. Si llego a la conclusión de que existe una incertidumbre importante, estoy obligado a llamar la atención a mi cliente en el informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, debo modificar mi opinión. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la compañía no pueda continuar como una empresa en marcha.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

**CPA. WASHINGTON JAVIER VALLEJO QUIÑONEZ**

*Todo en Auditoria, desde 1992*



**Calificado Auditor Externo e Interno según RESOLUCION No. SEPS-IZ5-DZSFP-2014-02695 y 2588  
Calificado Auditor Externo por SCVS Según RNAE 2- No.635 Y Licencia Profesional No. 10.96821**

**Informes sobre otros requisitos legales y reglamentarios en calidad de Auditor Externo**

Sin calificar mi opinión, manifiesto que, de acuerdo a disposiciones legales vigentes el Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del periodo fiscal 2016, será presentado por separado hasta el 31 de julio del 2017 conjuntamente con los anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

**WASHINGTON JAVIER VALLEJO QUIÑONEZ  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO**



**RUC: 0915406482001**

**SOCIO ADHERENTE A LA ASOCIACION  
INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD**

**LICENCIA PROFESIONAL DE # 10.968  
COLEGIO DE CONTADORES DEL GUAYAS -**

**REGISTRO NACIONAL DE AUDITOR EXTERNO NO. 2-NO. 635  
ENTERPRISE GLOBAL ECUADOR – (ES UN NOMBRE  
COMERCIAL USADO EN MI LIBRE EJERCICIO  
PROFESIONAL)**

**SOY PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR  
CONTABILIDAD**